



APRUEBA CONTRATO A MANTENCIÓN  
ALUMBRADO PÚBLICO LA HIGUERA

LA HIGUERA,

16 ENE. 2014

DECRETO EXENTO : N° 000149 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus siguientes modificaciones; y en Uso de las Atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener en óptimas condiciones el servicio del alumbrado público en la comuna.

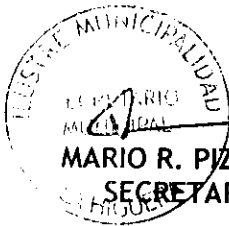
**DECRETO**

1.-Apruebase el contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de La Higuera y Don Pablo Ibrain Seura Molina, R.U.T. : , para que preste servicios en reparaciones de circuito eléctrico en Alumbrado Público, La Higuera, a contar desde el día 03 de Enero del 2014 y Hasta el día 10 de Enero del 2014, ambas fechas inclusive

2.- La Municipalidad de la Higuera, pagara por estos servicios la suma de \$ 82.500.- (Ochenta y dos mil quinientos 00/100 pesos), más impuestos.

3.- Páguese, los servicios correspondiente y cárguese el gasto, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 004, denominado "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público", sub programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALC. CARLOS E. FLORES GONZALEZ  
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado(a)
- 2.- c.c. Recursos Humanos
- 3.- c.c. Secretaria Municipal
- 4.- Carpeta Personal  
CFG/MPB/SDA/sda.



## CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

### I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

### PABLO IBRAIN SEURA MOLINA

En La Higuera, a 30 de diciembre del 2013, entre la **I. Municipalidad de La Higuera**, representada por su Alcalde(S), don **Carlos E. Flores González**, chileno, cedula de identidad N° 7.313.423-4, ambos con domicilio en calle Avda. La Paz N°02 de La Higuera y don **Pablo Ibrain Seura Molina**, cedula de identidad N° 9.022.148-5, domiciliado en Pobl. La Concepción s/n localidad de La Higuera, Comuna de La Higuera, se suscribe el siguiente contrato:

1.- La I. Municipalidad de La Higuera requiere realizar de manera urgente y rápida la reparación de un circuito de Alumbrado Público, esto involucra acometer las siguientes acciones:

- 1.- Mantenión de Contactor electromagnético
- 2.- Recambio de Disyuntor Termo magnético
- 3.- Mantenión de fotocelda de comando
- 4.- Recableado de tablero de empalme eléctrico.

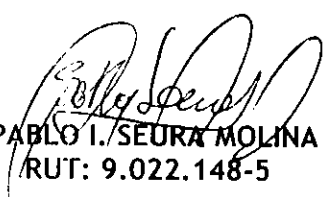
Todo esto en alumbrado público de la localidad de La Higuera.

2.- La Municipalidad de La Higuera para la prestación de estos servicios, contrata los servicios del Sr. Seura Molina.

3.- El valor de los servicios contratados al Sr. Seura Molina, ascienden a la suma de \$ **82.500.-** (Ochenta y dos Mil Quinientos 00/100 Pesos) más Impuestos, los que se pagaran una vez terminados los trabajos que motivaron el presente contrato, contra la presentación de la Boleta Electrónica respectiva, con cargo al Presupuesto Municipal subprograma Servicios Comunitarios, Subt. 22 Ítem 08 Asignación 004 denominada "Servicios por mantenimiento Alumbrado Público".

4.- El Presente contrato tendrá una duración desde la fecha establecida en el presente contrato y hasta el día 10 de Enero del 2014

Para constancia firman y ratifican el presente contrato:

  
PABLO I. SEURA MOLINA  
RUT: 9.022.148-5



  
MARIO R. PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CARLOS E. FLORES GONZALEZ  
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA